



RV: ACEPTA ASIGNACIÓN Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES//NOTIFICACION PERSONAL, ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Mar 03/12/2024 8:49

Para Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

1 archivo adjunto (538 KB)

SGC 10620 CONTRATO DE TRANSACCION.pdf;

Estimadas,

Cordial saludo,

Les comparto para su conocimiento y trámite de ser pertinente.

[@CAD_GHA](#) porfa me ayudan cargando el doc y el correo al CT No. 23674, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
 REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 8:38 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>

Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>; Humberto Hernandez <humberto.hernandez@laequidadseguros.coop>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: ACEPTA ASIGNACIÓN Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES//NOTIFICACION PERSONAL, ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022

Estimado Juan Pablo, buen día

Remito contrato de transacción firmado por ambas partes. Igualmente, en conversaciones telefónicas que sostuvo el apoderado de la parte DTE con nuestra área de SOAT, se les confirmo que ya está en tramite de pago.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 2 de diciembre de 2024 6:04 p. m.

Para: David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>

CC: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Ángela María Valencia Arango

<avalencia@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: ACEPTA ASIGNACIÓN Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES//NOTIFICACION PERSONAL, ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022

Importancia: Alta

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente nos pueden confirmar el estatus de la transacción, esto es debido a que, en una llamada que sostuvimos el día de hoy con el apoderado de Comsalud, nos informó que la semana pasada enviaron el contrato firmado por parte de ellos, pero hasta el momento no han recibido respuesta por parte de La Equidad. Teniendo en cuenta que, el pasado 7 de noviembre enviamos un memorial solicitando la suspensión del proceso, el cual fue concedido por un término de un mes, término que se cumple el próximo 7 de diciembre.

En caso contrario, si la información es que no será transado. Debemos continuar con la representación de la compañía, lo que implica la contestación de la demanda y la continuación con la solicitud de los antecedentes necesarios.

Expuesto a lo anterior, quedamos muy atentos a sus valioso comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO



RANKED IN
Chambers
Latin America
2023



LEGAL
500
2023

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 12:05 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: ACEPTA ASIGNACIÓN Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES//NOTIFICACION PERSONAL, ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022

Buen día para todos

Me permito informar que revisado con las áreas encargadas me comentan que las 542 facturas ya fueron conciliadas de manera extraprocesal pero que a la fecha el apoderado de la clínica no ha remitido el acta debidamente firmada y autenticada y solo se esta a la espera de esto para proceder con el pago.

El teléfono del abogado es 3182796302

Remito el correo donde se ha realizado las gestiones de la conciliación

Pregunta requieren de algo para este caso

Muchas gracias por su atención

Quedamos atentos a su amable respuesta y de antemano agradeciendo su colaboración

Cordialmente,

Juan David Uribe Restrepo | Abogado Judicial

☎ (57-2) 660 80 47 Ext. 3801 📞 Celular y WhatsApp 310-832 40 97

| 📍 Calle 25 Norte No. 6 - 42, Barrio Santa Mónica | Horario de Atención: 8:00 a.m. a 12:00 pm – 1:00 pm a 5:00 p.m.

| ✉ David.Uribe@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

| Cali – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 6 de noviembre de 2024 9:47 a. m.

Para: David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>

CC: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: ACEPTA ASIGNACIÓN Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES//NOTIFICACION PERSONAL, ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022

Importancia: Alta

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes del proceso, estos con el fin de estructurar la defensa del proceso teniendo en cuenta que la fecha límite para radicar la contestación fenece mañana 07 de noviembre de 2024, muchas gracias.

Quedamos muy atentos.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

[in](https://www.linkedin.com/company/gha-com-co) [f](https://www.facebook.com/gha-com-co) [t](https://twitter.com/gha-com-co) [ig](https://www.instagram.com/gha-com-co)

[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 11:08 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Asunto: RE: ACEPTA ASIGNACIÓN Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES//NOTIFICACION PERSONAL, ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022

Buen dia [@David Uribe](#)

Agradezco tu amable colaboración proporcionando los antecedentes del caso.

Gracias.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montañó Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | ✉ Cra. 9A # 99 - 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá - Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 31 de octubre de 2024 2:59 p. m.

Para: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Asunto: RV: ACEPTA ASIGNACIÓN Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES//NOTIFICACION PERSONAL, ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos muy atentos a que nos compartan los antecedentes del proceso en aras de estructurar la defensa de la compañía.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 28 de octubre de 2024 5:25 p. m.

Para: Camilo.Montano@laequidadseguros.coop <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Asunto: RV: ACEPTA ASIGNACIÓN Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES//NOTIFICACION PERSONAL, ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022

Estimados Doctores:

Comedidamente confirmamos nuestra disponibilidad para atender el proceso y agradecemos la confianza depositada en nosotros.

Para todos los efectos confirmamos que el día viernes 25 de octubre radicamos la póliza que presta caución, para proceder con el levantamiento de las medidas cautelares, así mismo un colaborador hizo presencia en el juzgado, en donde le confirmaron la recepción de la póliza y que se pasaría a Despacho para resolver la solicitud, sin embargo, a la fecha no tenemos decisión del juzgado. Empero seguimos muy de cerca la decisión sobre el levantamiento de las medidas cautelares.

En vista de que la compañía ya se encuentra notificada, solicitamos los antecedentes con los que cuenten y que sean de utilidad para la correcta estructuración de la defensa

I. INFORMACIÓN GENERAL:

DESPACHO: JUZGADO 037 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 110013103037-2024-00410-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.

DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

II. HECHOS:

A continuación, comedidamente resumo los hechos más importantes del caso y de la demanda, después de verificar la información allegada, donde se afirma que:

1. La clínica Emcosalud es una Institución Prestadora de Servicios de Salud privada, obligada por la Ley 100 de 1993 a prestar servicios de salud a los afiliados de Entidades Promotoras de Salud (EPS), en el nivel de atención correspondiente, y garantizar la atención de urgencias en su área de influencia.
 2. La aseguradora está autorizada para administrar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y tiene la obligación de garantizar el pago de los servicios de salud derivados de accidentes de tránsito, conforme a la normativa vigente.
 3. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES debe cubrir los costos de la atención médica y quirúrgica prestada a los beneficiarios del SOAT desde el momento de la urgencia hasta la alta médica o la remisión a otra IPS.
 4. Para recibir el pago por los servicios prestados, la CLÍNICA EMCOSALUD debe presentar a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES las facturas de los servicios de salud junto con los soportes exigidos por el Decreto 056 de 2015.
 5. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene un mes para pagar la reclamación presentada por la clínica o formular objeciones. Si no lo hace en ese plazo, se presume la aceptación del servicio facturado, según lo dispuesto en el Decreto 056 de 2015 y el Código de Comercio.
 6. La radicación de las facturas de venta de servicios de salud relacionadas, se surtió a través de la página web <https://equ.claimonline.com.co/homepage> dispuesta para tal fin por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la que se puede constatar con el sello digital de radicación, impuesto por la demandada, el que contiene la fecha de recibido y el número de radicado. Mimas que no tuvieron ninguna causal de glosa u objeción a las facturas relacionadas en el hecho noveno (9) dentro del mismo mes siguiente a su radicación, conforme a lo previsto en el artículo 38 del Decreto 056 de 2015, aplicable por remisión expresa del artículo 195.6 del Decreto 663 de 1993.
 7. Una vez vencidos la totalidad de los términos indicados en los hechos once y doce, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, efectuó algunos abonos extemporáneos por la suma de \$536.566.872, los cuales fueron imputados
1. en la forma indicada en el hecho noveno (9) de la demanda, encontrándose la ejecutada en mora de pagar el saldo insoluto de la facturación, en la cuantía que se especifica allí mismo, esto es, la suma de \$859.265.134.

III. PRETENSIONES

1. Que se libre mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante y en contra de La Equidad Seguros Generales O.C por concepto de saldo insoluto de algunas facturas y/o el importe de cada una de las facturas de venta de servicios de salud las cuales suman un total de \$859.265.134
2. Por lo intereses de mora del valor de cada factura y/o su correspondiente saldo insoluto desde la fecha de exigibilidad de cada una y hasta que se verifique la obligación.

V. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

1. Soporte de objeciones, glosa y/o cualquier respuesta de las facturas relacionadas en el Excel (Adjunto).
2. Soportes de pagos total y/o parcial de cada una de las facturas relacionadas en el Excel. (Adjunto).
3. Demás información necesaria para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

Para todos los fines, se adjunta la demanda y el auto a través del cual se vincula a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Quedamos atentos a la remisión de los antecedentes.

Gracias por su siempre amable atención en todos nuestros asuntos.

Cordialmente,



gha.com.co

Daisy Carolina López Romero

Abogada Senior

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado: Wednesday, October 23, 2024 4:11:36 PM

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL, ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022

Buen día DR. Santiago,

Conforme nuestra conversación telefónica, agradezco por favor su confirmación para atender este proceso ejecutivo de SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A. por 542 facturas más intereses moratorios para un **total de \$ 859.265.134**. Respecto a las medidas cautelares, como le comentaba hasta el momento los Bancos no nos han empezado a notificar los débitos, pero al revisar en la rama, ya salió el auto que decretaba las medidas y el Juzgado parece haber enviado las correspondientes órdenes a los Bancos hoy 23 de octubre, entonces se hace de vital importancia su apoyo para asistir presencialmente al Juzgado mañana y solicitar que nos permitan prestar caución. Igualmente, de nuestra parte procederemos con la gestión de la póliza.

SGC	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	JUZGADO
10620	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	11001310303720240041000*	JUZGADO 037 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-10-23	Entrega de oficios	REMISION POR CORREO ELECTRONICO OFICIO No. 24-1098 A DIAN			2024-10-23
2024-10-22	Oficio Elaborado	OFICIOS No. 24-1098/1099 A DIAN Y BANCOS Y DESPACHO COMISORIO No. 24-0050			2024-10-22
2024-10-15	Fijacion estado	Actuación registrada el 15/10/2024 a las 18:32:04.	2024-10-16	2024-10-16	2024-10-15
2024-10-15	Auto decreta medida cautelar				2024-10-15
2024-10-15	Fijacion estado	Actuación registrada el 15/10/2024 a las 18:31:52.	2024-10-16	2024-10-16	2024-10-15
2024-10-15	Auto libra mandamiento ejecutivo				2024-10-15
2024-09-05	Al Despacho por Reparto				2024-09-05
2024-09-05	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 05/09/2024 a las 07:54:29	2024-09-05	2024-09-05	2024-09-05

De: ARRIGUI ASOCIADOS <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado el: martes, 22 de octubre de 2024 2:05 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL, ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **ARRIGUI ASOCIADOS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico

certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por ARRIGUI ASOCIADOS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)